

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar Marítimo.

4.574

PELACHANA ALLANQUE, Francisco; hijo de Francisco y de Balbina; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Águila, número 22, bajo; comparecerá el día 23 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra él y otros. 12223

4.575

PENARANDA SALVADOR, Manuel; se le cita para que el día 23 de Septiembre, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 596, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 12185

4.576

PUENTE FERNANDEZ, Felipe de la; natural de Segovia, de estado soltero, profesión tipógrafo, de veinte años hijo de Lorenzo y Felipa; domiciliado últimamente en Madrid Ponzano, 18, principal derecha; condenado por escándalo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle del Banco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12215

4.577

PUENTE RAMON, Gregorio; de veinte años, soltero; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Fuencarral, número 7; comparecerá el día 23 de Septiembre y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 917, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 12195

4.578

SANCHEZ MUÑOZ, Milagro, y Francisco Bermejo; domiciliados juntos

timamente en Madrid, Fernández de la Hoz, 67; comparecerán el día 23 de Septiembre, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 830, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 12209

4.579

TOMA DE LA CRUZ, Emilia; de treinta y dos años, casada; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Juliana, número 38; comparecerá el día 23 de Septiembre, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 882, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 12196

4.580

TORRAS, Mariano, y Tomás Ruiz; domiciliados únicamente en Mediodía Grande, 10, y Antonio López, 6, respectivamente; comparecerán el día 23 de Septiembre, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 718, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 12197

4.581

VALENZUELA CASTEJON, Miguel; de veintiún años, de estado soltero, natural de Andújar (Jaén), de profesión estudiante, hijo de Miguel y Rafaela; domiciliado últimamente en Madrid, plaza del Angel número 2, segundo; comparecerá el día 17 de Septiembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra él mismo y otro con el número 1.042 de orden del corriente año. 12247

4.582

VEGA JACINTO, Manuela; hija de Francisco y de María; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Pacífico, número 14 duplicado, principal derecha; comparecerá el día 23 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Gil Panadero Castellanos. 12214

4.583

(AGUA) MONTUEGA, Pedro; hijo de Felipe y de Baltasara; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Valencia, número 22, primero, izquierda; comparecerá el día 28 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital,

de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra él. 12225

4.584

BENEDICTO, Teresa; comparecerá el día 29 de Septiembre, a las once del mismo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 678 de orden bajo apercibimiento de que, si no se verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar. 12211

4.585

CARRASCO, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Cosme; comparecerá el día 25 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra él. 12237

4.586

CASTILLO GULLON, Margarita del; hija de Juan y de Francisca; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Granada, número 21, segundo, letra B; comparecerá el día 28 de Septiembre, a las diez y siete, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, o en la Sala-Audencia de la cárcel celular de esta Corte, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Felipe Martín Sanz y otros. 12290

4.587

CORTEZON DIAZ, Aniceto; hijo de Ildefonso; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Tribulete, número 10, piso principal, número 5; comparecerá el día 28 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Pedro Aguado Montuera. 12284

4.588

CROBAS DIAZ, Teresa; hija de Juan Díaz; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, núm. 46, piso primero; comparecerá el día 25 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra ella y otros. 12234

4.589

DIAZ GONZALEZ, Emilio; domiciliado últimamente en Madrid, en el almacén de aguardientes sito en la plaza del Progreso, esquina a la calle de San Pedro Martir, del que es dependiente; comparecerá el día 28 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra él. 12221

(Continúa en la página 821)

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciem- bre de 1919	NÚMERO DE HECHOS							NÚME-		
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES				NACI- DO-S		
		Naci- mien- tos	Defun- ciones	Matr- rimonios	Natalidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Va- rones	Hem- bras	Le- gitímos	Ille- gitímos
Alava	96.922	330	205	30	3,40	2,12	0,31	163	167	322	8
Albacete	288.871	1.109	633	115	3,49	2,19	0,40	505	501	927	82
Alicante	497.001	1.250	886	353	2,52	1,73	0,71	638	58	1.213	27
Almería	337.249	1.197	810	258	3,09	2,09	0,65	630	567	1.103	82
Avila	210.549	694	509	62	3,32	2,42	0,29	362	337	650	26
Badajoz	650.339	2.015	1.151	420	3,10	1,77	0,65	1.030	925	1.949	52
Baleares	831.195	721	522	144	2,18	1,57	0,43	363	355	704	11
Barcelona	1.196.727	2.875	2.538	861	2,40	2,12	0,74	1.437	1.384	2.752	93
Burgos	345.156	1.285	774	126	3,72	2,24	0,35	607	678	1.247	25
Cáceres	424.476	1.287	675	171	3,03	2,05	0,40	665	601	1.215	25
Cádiz	475.593	1.805	1.302	328	3,87	2,75	0,68	529	766	1.483	165
Canarias	526.516	935	789	175	1,92	1,51	0,31	516	449	916	65
Castellón	815.063	752	550	131	2,39	1,75	0,42	379	373	746	5
Ciudad Real	435.056	2.012	921	283	4,64	2,12	0,65	1.024	933	1.939	51
Córdoba	539.145	1.962	1.239	233	3,64	2,30	0,54	1.030	932	1.486	92
Coruña (La)	690.772	2.160	1.353	286	3,13	1,96	0,41	1.125	1.023	1.929	203
Cuenca	284.973	1.283	639	116	4,50	2,24	0,41	657	616	1.238	43
Gerona	832.074	767	635	199	2,97	1,92	0,50	393	394	761	21
Granada	545.217	1.642	1.311	315	3,06	2,48	0,58	891	771	1.532	127
Guadalajara	214.288	684	469	65	3,49	2,19	0,16	363	321	666	13
Guipúzcoa	253.132	747	495	46	2,95	1,96	0,18	375	374	710	20
Huelva	346.724	1.900	707	226	2,83	2,04	0,65	543	435	957	58
Huesca	244.368	760	492	159	3,16	2,01	0,65	400	35	741	8
Jaén	568.652	2.172	1.564	257	2,82	2,75	0,45	1.157	1.015	1.97	176
León	291.825	1.372	970	72	3,50	2,18	0,18	712	650	1.289	64
Lérida	292.423	763	562	205	2,51	1,92	0,70	461	322	721	8
Logroño	182.389	562	405	152	3,03	2,19	0,82	29	263	511	13
Lugo	474.037	1.268	924	106	2,66	1,95	0,22	657	611	1.129	129
Madrid	963.560	2.691	2.224	542	2,79	2,30	0,50	1.283	1.388	2.337	349
Málaga	527.249	1.789	1.418	341	3,39	2,69	0,65	970	819	1.67	118
Murcia	631.906	1.680	1.213	487	2,66	1,92	0,77	983	697	1.559	110
Navarra	316.144	1.041	677	51	2,99	2,03	0,16	567	534	1.012	*
Orense	408.693	1.071	584	117	2,62	2,28	0,29	592	479	1.008	60
Oviedo	717.723	1.936	1.441	467	2,70	2,09	0,54	1.022	914	1.884	41
Palencia	196.556	772	514	61	3,93	2,62	0,11	399	373	740	18
Pontevedra	515.981	1.373	1.130	220	2,66	2,19	0,43	712	661	1.227	133
Salamanca	333.452	1.009	624	101	3,02	1,87	0,20	342	467	939	53
Santander	323.641	1.008	617	111	3,11	1,91	0,56	511	497	933	45
Segovia	170.817	671	387	58	3,93	2,27	0,34	336	335	648	17
Sevilla	626.922	2.143	1.707	408	3,42	2,72	0,65	1.166	1.037	1.852	191
Soria	157.547	495	441	20	3,14	2,79	0,12	281	214	478	12
Tarragona	329.079	836	537	238	2,54	1,63	0,72	445	391	817	16
Teruel	255.069	851	583	90	3,34	2,29	0,35	449	402	846	13
Toledo	444.156	1.595	851	138	3,95	1,91	0,31	852	743	1.497	69
Valencia	923.426	2.152	1.745	354	2,33	1,89	0,38	1.038	1.065	2.087	55
Valladolid	282.347	998	663	171	3,53	2,35	0,61	512	486	929	54
Vizcaya	283.692	1.186	800	147	3,09	2,08	0,33	627	559	1.117	38
Zamora	262.986	823	511	47	3,13	1,94	0,18	438	385	780	34
Zaragoza	479.454	1.539	933	321	3,21	2,05	0,67	761	778	1.494	20
Totales.....	20.783.844	62.838	44.248	10.401	3,02	2,13	0,50	32.828	30.010	59.208	3.163

Madrid, 27 de Agosto de 1920.—El Director general, J. de Eslín.

# PUBLICA Y BELLAS ARTES

## TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Las provincias de España en el mes de Marzo de 1925.

Expositos	TOTAL	ABORTOS				NÚMERO DE FALLECIDOS							TOTAL
		Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 h.	TOTAL	Varones	Hembras	Menores de 5 años	De 5 y más años	En establecimientos benéficos	En establecimientos penitenciarios		
5	330	3	2	1	6	118	87	60	145	33	>	33	33
* 5	1.009	10	>	3	13	334	299	223	410	5	>	5	5
5	1.256	20	>	1	21	470	416	265	621	34	>	34	34
6	1.197	3	>	1	4	389	421	241	569	24	>	24	24
3	689	12	1	7	20	271	238	187	322	10	>	10	10
14	2.015	33	2	4	39	637	514	423	728	29	>	29	29
6	721	7	1	1	9	255	227	81	441	28	>	28	28
30	2.675	114	20	11	14	1.311	1.217	691	1.847	202	>	202	202
12	1.285	15	3	13	31	380	394	303	471	33	>	33	33
17	1.287	18	1	4	23	448	426	340	534	34	>	34	34
7	1.605	63	1	7	76	704	605	413	896	100	>	100	104
13	995	13	2	8	23	413	376	206	583	42	>	42	42
1	752	16	1	2	19	277	273	133	417	14	>	14	42
2	2.012	30	1	3	34	497	444	354	567	20	>	20	20
2	1.962	27	1	9	37	646	593	501	738	56	>	56	57
22	2.160	32	7	14	53	659	694	413	940	60	>	60	60
2	1.263	7	>	14	14	329	310	230	409	9	>	9	9
5	787	16	3	6	25	329	317	168	470	34	>	34	35
3	1.62	20	3	1	24	727	614	431	860	56	>	56	56
5	684	7	1	5	13	234	235	190	279	17	>	17	17
17	747	8	5	4	17	246	249	154	341	70	>	70	70
5	1.000	12	1	5	18	382	345	237	470	27	>	27	29
11	760	5	>	3	8	235	257	136	356	19	>	19	19
9	2.172	28	2	4	34	807	757	603	961	36	>	36	36
19	1.172	13	3	5	21	493	472	345	615	53	>	53	53
4	733	8	>	4	12	309	253	158	404	26	>	26	26
8	562	9	3	3	15	291	101	150	255	31	>	31	31
5	1.293	13	9	13	35	415	509	230	694	15	>	15	15
14	2.091	134	5	13	152	1.140	1.081	866	1.358	371	>	371	371
4	1.789	34	4	3	41	740	678	502	916	72	>	72	73
11	1.660	18	3	7	28	580	633	40	763	74	>	74	74
18	1.041	5	2	7	14	325	332	205	452	38	>	38	38
3	1.071	7	10	14	31	443	491	261	673	12	>	12	12
11	1.936	32	15	10	57	717	724	598	843	77	>	77	77
14	772	4	6	5	15	266	248	226	289	32	>	32	32
10	1.373	9	6	11	26	571	609	354	776	33	>	33	34
20	1.009	7	3	3	13	315	309	226	398	71	>	71	74
10	1.098	12	4	5	21	315	302	211	406	56	>	56	56
6	671	3	1	8	12	193	194	164	223	10	>	10	10
* 2	2.143	104	3	7	114	877	830	503	1.199	129	>	129	130
5	495	8	3	6	17	208	233	161	280	25	>	25	25
3	896	9	1	1	11	275	262	116	421	20	>	20	20
1	851	12	>	8	20	282	301	200	383	14	>	14	14
9	1.195	21	4	5	30	457	293	316	564	37	>	37	37
10	2.152	27	2	9	38	909	836	545	1.199	120	>	120	125
15	998	24	1	2	27	337	326	331	332	113	>	113	115
31	1.166	31	4	2	37	430	370	250	550	114	>	114	114
9	823	7	4	5	16	242	269	167	344	24	>	24	24
25	1.539	29	9	7	45	525	458	379	604	50	>	50	50
467	62.838	1.104	163	287	1.554	22.620	21.628	14.963	29.285	2.591	>	2.591	2.615





febrero juicio de faltas por lesiones, instruido contra él. 12227

4.590

ETREHO, Cecilio, y Benito Laredo; comparecerán el día 29 de Septiembre, a las once de su mañana, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 591 de orden, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, les parará el perjuicio a que haya lugar. 12218

4.591

GARCIA ARANDA, Carmen; hija de Manuel y de Carmen; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Doctor Fourquet, número 24, piso cuarto, número 2; comparecerá el día 25 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra ella y otros. 12238

4.592

GARCIA GALLEGO, Pascual; hijo de Esteban y de Eusebia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Martín de Vargas, número 12, primero, izquierda; comparecerá el día 25 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra él. 12231

4.593

GIL DE MUÑOZ, María; hija de Silverio y de María; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Esperanza, número 6, tercero izquierda; comparecerá el día 25 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra ella y otros. 12236

4.594

GOLINI BELVET, María; hija de Enrique y de Elisa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, número 18, casa de reñir; comparecerá el día 28 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Emilia Díaz González. 12228

4.595

GONZALEZ, Saturnina; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que el día 29 de Septiembre comparezca en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, a las once del mismo, a celebrar juicio de faltas contra la misma, bajo el número 751 de orden, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le

parará el perjuicio a que haya lugar. 12213

4.596

LAFUENTE ENTIO, Tomás, hijo de Tomás y de Celestina; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Doctor Fourquet, número 20, piso 3.<sup>o</sup>, número 4; comparecerá el día 28 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos instruido contra él y otros. 12219

12226

4.597

LOECHES BASANTA, Francisca; hija de Mauricio y de Eugenia; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Salitre, número 26, 3.<sup>o</sup>, letra A.; comparecerá el día 25 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra José Riosco Martín. 12233

4.598

LOZANO LOPEZ, Fernando; hijo de José y de Ana; domiciliado últimamente en Madrid, Ronda de Atocha, número 17, piso 4.<sup>o</sup>, número 45; comparecerá el día 28 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por insultos y amenazas, instruido contra Ricardo Vázquez Sánchez. 12230

4.599

MARCOS, Trinidad; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que el día 29 de Septiembre comparezca en el Juzgado municipal del Hospicio, de esta Corte, a las once del mismo, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 450 de orden, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar. 12210

4.600

MUÑEZ CACHO, María; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que el día 29 de Septiembre comparezca en el Juzgado municipal del Hospicio, de esta Corte, a las once del mismo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 785 de orden, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar. 12212

4.601

PIQUERAS CAZALLA, Manuel; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que el día 29 de Septiembre comparezca en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, a las once del mismo, a celebrar juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar. 12217

4.602

POVEDA MARTINEZ, Pedro; hijo de Pedro y de Rosa; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Fourquet, número 24, 4.<sup>o</sup>, número 2; comparecerá el día 25 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos instruido contra él y otros. 12219

4.603

RIOSCO MARTIN, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Salitre, número 26, 3.<sup>o</sup>, letra A.; comparecerá el día 25 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra él. 12232

4.604

RUIZ Francisco; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que el día 29 de Septiembre comparezca en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, a las once del mismo, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 399 de orden, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar. 12218

4.605

VELASCO GIL, Ricardo; hijo de Policarpio y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Esperanza, número 6, 3.<sup>o</sup> izquierda; comparecerá el día 25 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra él y otros. 12235

4.606

ADRADOS COLOMO, Félix; de treinta y dos años, de estado casado, natural de Coria (Segovia), de profesión resina, hijo de Hilario y Dorotea, sin domicilio; comparecerá el día 24 de Septiembre y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otro, con el número 839 de orden del corriente año. 12442

4.607

APARICIO ARRABAL, José; de diez y ocho años, de estado soltero, natural de Madrid de profesión velquero, hijo de Félix y María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Benjamín, número 6; comparecerá el día 27 de Septiembre y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por arrojar escombros, instruido

do contra el mismo, con el número 530 de orden del corriente año.

12449

4.608

CARRIÓN HUERTAS, Miguel; de veintiocho años, de estado soltero, natural de Quintanar de la Orden, de profesión militar, hijo de Catalino y Nicasia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sevilla, número 10; comparecerá el día 27 de Septiembre y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma y otros, con el número 964 de orden del corriente año.

12462

4.609

Condulter y cobrador del tranvía número 11, se los cita para que el día 29 de Septiembre y hora de las once comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 703, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

12434

4.610

DELOJO BORGESMI, Eduardo, de cuarenta años, de estado casado, natural de Madrid, de profesión empleado, hijo de Eduardo y María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Leganitos, número 9; comparecerá el día 24 de Septiembre y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 4.083 de orden del corriente año.

12448

4.611

DIEZ DE RIVERA, Pedro, y Pedro Espada Pintor; se los cita para que el día 29 de Septiembre y hora de las once comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 845, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

12435

4.612

DOMÍNGUEZ BERNAL, Rafael; de veintinueve años, de estado soltero, natural de Ciudad Real, de profesión dependiente, hijo de Gonzalo y Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Segovia, número 27; comparecerá el día 27 de Septiembre y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo, con el número 816 de orden del corriente año.

12452

4.613

MARGA PELÁEZ, Encarnación; de

veintitrés años, de estado soltera, natural de Sevilla, de profesión sus labores, hija de Luis y Antonia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Vicente, 63; comparecerá el día 27 de Septiembre y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma y otras, con el número 964 de orden del corriente año.

12433

4.614

MARTÍN SÁNCHEZ, Francisco; de sesenta y cuatro años, de estado viudo, natural de Torres (Teruel), de profesión industrial, hijo de Nicolás y Francisca; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo Imperial, número 7; comparecerá el día 27 de Septiembre y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 989 de orden del corriente año.

12435

4.615

GIMO VAQUERO, Natividad; de veintidós años, de estado soltera, natural de Madrid; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Marqués de Santa Ana, 27; comparecerá el día 27 de Septiembre y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 962 de orden del corriente año.

12455

4.616

O'DONNELL, Z. Miguel; de profesión conductor del carro número 2.000 y al dueño del mismo D. Isidro O'Donnell; domiciliados últimamente en Madrid, travesía de San Mateo, número 78; comparecerán el 27 de Septiembre y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra los mismos con el número 657 de orden del corriente año.

12453

4.617

GONZÁLEZ JARA, Angel; de doce años, natural de Caselar (Zaragoza), hijo de Samuel y Marcelina; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Isabel, 45; comparecerá el día 24 de Septiembre y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 730 de orden del corriente año.

12446

4.618

GORDÓN MURGA, Luis; de veintiséis años, de estado soltero, natural de Madrid; de profesión propietario, hijo de Pedro y María de la Paz; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tamayo, número 3; compare-

cerá el día 27 de Septiembre y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido contra el mismo con el número 532 de orden del corriente año.

12450

4.619

GUTIÉRREZ AGUDO, Melquiades; domiciliado últimamente en Madrid, Jorge Juan, 70, se le cita para que el día 29 de Septiembre, y hora de las once comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 983, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

12436

4.620

LOPEZ GONZALEZ, José; de cuarenta y cinco años, de estado viudo, natural de Madrid de profesión jornalero, hijo de Antonio y Alfonso; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Don Florentino, número 5; comparecerá el día 27 de Septiembre y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 989 de orden del corriente año.

12454

4.621

LUQUE MARTIN, Elvira; de veinticinco años, de estado soltera, natural de Madrid, de profesión artista de varietas, hija de Eloy y Anastasia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Hortaleza, número 60; comparecerá el día 27 de Septiembre y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido contra la misma y otros, con el número 811 de orden del corriente año.

12459

4.622

MAISONAVE Y MALE, Enrique; de veinticuatro años, de estado soltera, natural de Bayona (Francia), hija de Pedro y Amelia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Hortaleza número 60; comparecerá el día 27 de Septiembre y hora de las diez y treinta ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido contra la misma y otros con el número 811 de orden del corriente año.

12458

4.623

MARTIN, Aquilino; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan Pantoja, 19; condensado por lesiones por imprudencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral,

cal, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12438

4.624

MARTIN ARGILADA, Margarita; de diez y ocho años, de estado soltera, de profesión sus labores, domiciliada únicamente en Madrid, travesía de las Pozas, número 1; comparecerá el día 27 de Septiembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido contra la misma con el número 811 de orden del corriente año. 12457

4.625

MARTINEZ COLLADO, María; de veintiséis años, domiciliada únicamente en Madrid, calle de Embajadores, número 23; comparecerá el día 27 de Septiembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma con el número 961 de orden del corriente año. 12456

4.626

PALANCAR CEPERO, Leonor; natural de Brihuega (Guadalajara), de estado soltera, profesión sus labores, veintinueve años, domiciliada únicamente en Madrid, calle de Raimundo Lulio, 21; condenada por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12439

4.627

PASTOR SANZ, Benifacia; de veintiséis años, de estado soltera, natural de Aranda (Burgos), de profesión sirviente, hija de Manuel y Angela, domiciliada únicamente en Madrid, calle de los Reyes, número 7; comparecerá el día 27 de Septiembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido contra la misma y otros con el número 811 de orden del corriente año. 12460

4.628

PREVASI PUJOL, D. Francisco; domiciliado únicamente en Madrid, Caracas, 17; comparecerá el día 22 de Septiembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.154, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 12438

4.629

ORTES Y UTRERA, Francisca; de

veintinueve años, de estado soltera, natural de Madrid, de profesión sus labores; hija de Jaime y de Francisca; domiciliada únicamente en Madrid, calle de los Reyes, número 7; comparecerá el día 27 de Septiembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido contra la misma y otros con el número 811 de orden del corriente año. 12461

4.630

RIVAS, Modesto; de profesión conductor del coche de plaza número 317; domiciliado únicamente en Madrid, calle de García de Paredes, n.º 44; comparecerá el día 24 de Septiembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 656 de orden del corriente año. 12444

4.631

RODA RECIO, José; de veintiséis años, de estado casado, natural de Sevilla, de profesión torero, hijo de Manuel y Trinidad; domiciliado únicamente en la calle de Gonzalo Bilbao, número 15, Sevilla; comparecerá el día 27 de Septiembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y vejación, instruido contra el mismo con el número 1.116 de orden del corriente año. 12454

4.632

RUBIO, Emilio; de profesión conductor que fué del automóvil n.º 5 de Correos; comparecerá el día 24 de Septiembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 730 de orden del corriente año. 12445

4.633

RUIZ PEREZ, Juan; de profesión conductor número 679 que fué de los tranvías de Madrid; comparecerá el día 27 de Septiembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 658 de orden del corriente año. 12454

4.634

SOMOLINOS PEREZ, Quintin; de cincuenta y nueve años, de estado casado, natural de Fuencemillán, Guadalajara, profesión jornalero; domiciliado únicamente en Madrid, calle del Bicarbono, número 5; comparecerá el día

veinticuatro de Septiembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 838 de orden del corriente año. 12447

4.635

SCORIA DEL RIO, Catalina; de treinta y dos años, de estado casada, natural de Balbarda (Ávila), de profesión sus labores, hija de Venancio y María; domiciliada únicamente en Madrid, calle de Estanislao Figueiras, números 7 y 9; comparecerá el día 24 de Septiembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido con el número 1.180 de orden del corriente año. 12441

4.636

TELLER, Constanza; domiciliada únicamente en Madrid, Verónica, número 1; comparecerá el día 29 de Septiembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.226, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 12437

4.637

VALLE DE LA SEN, Gregorio; natural de Madrid, de estado casado, profesión carretero, de treinta y ocho años; domiciliado únicamente en Madrid, paseo de la Dirección, número 8; condenado por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12410

4.638

ZAFRA SANCHEZ, Meliton; de cuarenta y un años, de estado casado, natural de Belmonte de Tajo (Madrid); de profesión jornalero, hijo de Mariano y de Eusebia; domiciliado únicamente en Madrid, calle del Amparo, número 31; comparecerá el día 24 de Septiembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y, otro con el número 89 de orden del corriente año. 12441

#### JUEZADOS DE PRIMERA VIGANCIA

##### ALBA DE TORMES

D. Ildefonso Alamillo Salgado, Juez de instrucción de esta villa de Alba de Tormes y su partido.

Por el presente, que se expide en

méritos del sumario que se sigue en este Juzgado por hurto de la caballería que al final se dirá al vecino de Pedrezuelo de los Aires, con residencia en la dehesa de Castillejo, Baltasar Mateo, la noche del 14 de los corrientes, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho semejante, poniéndole caso de ser habido, a mi disposición con la persona en cuyo poder se hallie si no justifica su adquisición.

#### Semoviente sustraído.

Una yegua de cuatro años, de alzada metro y medio, pelo negro claro oclaro oscuro, con marca A en la nalgas derecha, y en la izquierda el hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola.

Dado en Alba de Tormes a 19 de Julio de 1920.—El Juez, Idefonso Alamillo Salgado.—P. S. M., Jenaro González.  
JO—10030

#### BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en el expediente sobre reclusión definitiva de la alienada doña Laura Agut y Solido, natural de Torreblanca (Castellón), se empieza a los parientes de dicha alienada para que dentro del término de un mes, a contar de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en dicho expediente, a fin de ser oídos acerca de la expresada reclusión, bajo apercibimiento que de no verificarlo se resolverá sin su audiencia.

Barcelona, 20 de Julio de 1920.—Por D. Luis Durán, Victoriano Martín (oficio).  
JO—10033

#### CASTUERA

O. Eduardo de Vargas García. Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de los gitanos: uno, llamado Andrés o José, de unos treinta años, picado de viruelas, viste pantalón de pana color gris, chaqueta negra; otro, llamado Díaz, de treinta y ocho años, alto, con pantalón de pana negra, blusa clara; otro, llamado "Perico", de unos diez y siete años, con alpargatas azules, semejante al anterior, y una gitana flaca, enfermiza, llamada Juana, con una niña de tres años, los que deben llevar una mula negra de cuatro años, alzada 1,35 metros, bocabierta, que fué sustraída en unión de otras en la noche del 10 al 11 de Mayo último de la finca Egido, término de Benquerencia, practicando también gestiones de mencionado semoviente, que, de ser habido, pondrán a disposición de este Juzgado con la persona e personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Casuera a 17 de Julio de 1920.—El Juez, Eduardo de Vargas.—P. S. Leon J. P. Tena.  
JO—16036

#### CIUDAD RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez. Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado juicio declarativo de menor cuantía promovido por D. Gabriel Martín Sánchez vecino de Serradilla del Arroyo, representado por el Procurador D. Vicente Luis contra D. Rafael Vicente Persona como principal, y doña Andrea Gil Encinas, como fiadora, vecina de Martiago, en reclamación de 540 pesetas, y a petición del demandante se ha acordado sea emplazado el referido demandado D. Rafael Vicente, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días comparezca en el juicio en este dicho Juzgado, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ciudad Rodrigo a 24 de Agosto de 1920.—El Juez, Luis Pomares.—Licenciado José María Ballesteros.  
X—1976

#### FRECHILLA

D. Leocadio Tárnara García. Juez de instrucción de este partido, en virtud de providencia dictada con esta fecha en el sumario que instruye por hurto de una cesta con jamones de Avilés, peso de 66 kilos, verificado en el tren 1.430 entre las estaciones de Sahagún y Villada el día 4 de Mayo pasado, ha acordado la publicación del presente excitando el celo de todas las Autoridades para la busca, captura y detención de los autores de la sustracción y su conducción a la cárcel de este partido, así como la ocupación y remisión a este Juzgado de los efectos sustraídos.

Dado en Frechilla a 21 de Julio de 1920.—El Juez, Leocadio Tárnara.—El Secretario habilitado, Luis Fernández.  
JO—10039

#### GIJÓN

O. Adolfo García y González. Juez de primera instancia del distrito de Oriente, de la villa de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por orden del que autoriza a instancia del Procurador don Francisco Hevia y Alvarez, en nombre de D. Fermín García Moré, mayor de edad, soltero, de comercio y vecino de Candás, pende expediente de declaración de herederos de D. José García Moré, vecino que fué de la Habana, hijo de D. Rafael García y García y doña Antonia Moré y García, difuntos, que falleció el 20 de Abril último sin testar, en su domicilio, a los cuarenta y seis años de edad (a instancia de su hermano D. Fermín García Moré), a favor de sus hermanos D. Fermín, doña María Josefa, don Faustino y D. Avelino García Moré.

Y por el presente edicto se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a radicularlo en forma dentro de treinta días, desde su inserción en el Boletín Oficial de la provincia; apercibiéndoles que de lo contrario seguirá adelante el juicio y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en la villa de Gijón a 16 de

Agosto de 1920.—El Juez, ~~acorde~~ García.—Anie ~~re~~ (ilegible).

X—1981

#### LEDESMA

D. Remualdo Hernández Serrano. Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 3.º del artículo 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Pedro Banco Hernández, conocido por "Pedrote", de treinta y cinco años de edad, hijo de Manuel y de Catalina, viudo, natural y vecino de Astorga, habitante en el barrio de Retiaria, calderero, sin instrucción, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de los diez días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en los Boletines Oficiales de esta provincia y de la de León comparezca ante este Juzgado para ampliar su indagatoria, notificársele el auto de prisión provisional y ser reducido a tal prisión hasta que preste fianza de cualquiera de las plazas admitidas por la ley por valor de 500 pesetas, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar, pues así está acordado en el ramo de libertad provisional del sumario que con el número 23 del corriente año se instruye contra dicho sujeto por amenazas.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuera habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa.

Ledesma, 24 de Julio de 1920.—El Juez, Romualdo Hernández Serrano.  
JO—10045

#### LUCENA DEL CID

La Audiencia provincial de Castejón, en la causa números 76 y 804 de 1908 sobre lesiones contra Félix Más Solsona, hijo de Joaquín y de Ramona, de veinte años, soltero, labrador, natural de Villahermosa, vecino de Cortes de Arenoso, que hace sobre un año se hallaba en Barcelona, Pueblo Nuevo, según noticias, empleado en los hornos del gas, ignorándose su actual paradero, acordó por auto de 12 de Junio último, entre otras cosas, lo que dice así: "Se declara remitida la condena impuesta en esta causa al reo Félix Más Solsona, en perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 14 de dicho Real decreto, lo que se notificará al mismo, a cuyo fin y al objeto también de que se hagan las actuaciones oportunas en los libros registros de condena condicional del Juzgado originario del proceso y del de la residencia del delincuente, dirigirse carta-orden al inferior, quien dará cuenta a este Tribunal por medio de testimonio de haberlo verificado".

Y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en diligencias de cumplimiento de una carta-orden precedente de la indicada Superioridad, y por hallarse en ignorado paradero el reo Félix Más Solsona, se expide la presente cédula para su inserción en la GACETA DE MADRID,

y que sirva de notificación en forma de la transcrita resolución de la Audiencia provincial al reo, que firmo.  
Lucena del Cid, 20 de Julio de 1920.  
El Secretario Pablo Gómez Francés.

JO—10047

## MERIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a los parientes más cercanos de un sujeto de buena estatura, cara entera, nariz recta, pelo rubio y calvo, vistiendo con pantalón de pana recomendado, chaleco de pana clara, americana de paño negro, medias azules y esparragatas, cuyo sujeto se dedicaba a la mendicidad y decía que era del Casar de Cáceres, y que entró en taquista, y que fui quinto en el año 1874 y fue ahogado el 17 del actual en el río Guadiana, en las proximidades del pueblo de Cobos, y en la presa de la fábrica de electricidad de dicho pueblo, para que dentro del plazo de diez días, siguientes al de la inserción del presente en los Boletines Oficiales de Cáceres y esta provincia y en la GACETA DE MADRID, se personen en este Juzgado, con objeto de recibirse declaración y hacerles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, es parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo excita el telo de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, para que practiquen las más activas diligencias en averiguación de quién sea el sujeto antes expresado.

Mérida, 20 de Julio de 1920.—El Secretario, Vicente Margalejo.—El Juez, Mariano Escalada. JO—10048

## MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída el día 16 del actual de la finca San Nicolás, de este término, al vecino de Pedro Abad José Parras Cañalejo, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores.

## Señas de la caballería.

Una yegua de trece años, de 1,48 metros de altura, castaña clara, bieso V-14 en la nalga izquierda, cabos negros y una cicatriz en la parte posterior de la nalga derecha.

Montoro, 19 de Julio de 1920.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, Eduardo Delgado. JO—10002

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de este partido.  
Por el presente, que se insertará en GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y en-

cargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, de la propiedad de los vecinos de Villafranca Francisco y Juan Lozano Torrero, que la noche del 15 al 16 del actual desapareció del sitio que llaman Camino de Montilla y pago de Guadatin, donde se encontraban atadas a una estaca próxima a una era que hay en aquel lugar; procediendo también a la busca y captura de los autores del hurto, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en la causa que se sigue en este Juzgado por el mencionado hecho.

## Señas de las caballerías.

La de Juan Lozano Torrero.—Una mulita cerrada, con 1,58 metros de altura, torda clara, raza española, y con las marcas A. H. anca derecha y cuello derecho la marca de la Compañía, K número 7 La pajarrita de El Fénix en el anca izquierda, y en la derecha XX.

La de Francisco Lozano Torrero.—Un mullo capón de cuatro años, con 1,51 metros, pelo castaño claro, raza española, con las marcas J.A. en la nalga izquierda algo confusa, pelos blancos en el lomo y costillares, y en la tabla del cuello, lado derecho, el hierro K 7.

Dado en Montoro, a 19 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—10003

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 9 al 10 del actual de la finca Tembladilla Alta, del término de Adamuz, al vecino de Villanueva de Córdoba Bartolomé Cañadilla Lara, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

## Señas de la caballería.

Un mullo de doce años, castaño, de 1,49 metros de altura, castaña blanqueada, el hierro de El Fénix Agrícola en el anca derecha y el del Banco Español de Seguros de ganados C 6 en la izquierda, cuyas señas corresponden al 26 de Marzo de 1919.

Dado en Montoro, a 20 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano López. JO—10004

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de las caballerías que al final se rese-

ñarán, sustraídas en la noche del 3 al 4 del actual de la finca Arroyo de Molinos, término de Adamuz, a los vecinos de dicho pueblo Francisco Cañadilla Pizarro y Pedro Antonio Amil López, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

## Señas de las caballerías.

Un mullo capón, de ocho años y medio, de 1,41 metros de altura, castaño oscuro, raza española, bociblanco, rayado, lunares blancos en los costillares, hierro Fénix Agrícola N. 10 nalga izquierda.

Otro idem capón, de once años y medio, 1,49 metros altura, castaño oscuro, raza española, marca confusa en la nalga izquierda con S en la misma cadera, lunares blancos en los costillares y cinchera y penca rabolabado izquierda, hierro Fénix Agrícola en la nalga izquierda N. 10.

Otro capón, tres años, negro, raza española, marca confusa nalga izquierda, mohino, hierro Fénix Agrícola, nalga izquierda N. 10.

Dado en Montoro, a 20 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano López. JO—10005

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de los efectos sustraídos que al final se reseñarán, de la propiedad de los vecinos de Adamuz D. Pedro Galán Luque y Antonio Amil Jiménez, que la noche del 30 de Junio anterior al primero del actual se fueron hurtados de la finca El Serranillo, de aquél término, procediéndose también a la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser estos habidos los pongan a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en el seminario que por tal hecho instruyo.

## Señas de los efectos.

Los de D. Pedro Galán Luque.—Unos zapatos recién comprados, de suela remata y palas, una escopeta central de dos cañones, calibre 12, con la caja partida por la garganta, y tiene en la parte de abajo las iniciales P. S., de oro, furestadas en la madera; unas alforjas con tiras azules y blancas, marcadas con hilo encarnado las iniciales R. G. L., y dos flauteras de fibra de faia.

Los de Antonio Amil Jiménez.—Un reloj ventamilllo, y en la tapa de detrás tiene grabado un nombre que dice Miguel León; una cadena de metal dorado, un chaleco de verano con 1,50 pesetas y una navaja, aquél pintado de ceniza y negro; una chaquetilla de paño color gris oscuro, con una bolsa con estabón y yesca, con las iniciales en hilo encarnado A. A.

Dado en Montoro a 21 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—10049

**MURCIA—SAN JUAN**

D. Ramiro Conde Ordóñez, Juez municipal y en funciones de instrucción del distrito de San Juan de esta capital, por enfermedad del propietario.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Josefa López Planas, viuda del interfecto José Martínez López, con domicilio en esta ciudad, últimamente en la calle de Marín, número 9, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días, que empezarán a contarse desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el Plano de San Francisco, con objeto de hacerle saber que en el expediente incoado a instancia del penado Antonio García Alba se ha solicitado por éste el indulto de la pena que le queda por extinguir o la reducción considerable de ella, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del citado plazo de diez días se parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Así lo tengo acordado en cumplimiento a carta-orden de la Sección segunda de esta Audiencia provincial, dimanante del sumario número 233 del año 1915 sobre homicidio contra el citadino penado.

Dado en Murcia a 17 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Ramiro Conde.—El Secretario, P. H., Isidro Saías.  
JO—10003

**OSUNA**

En la noche del 11 al 12 del actual y de terrenos al sitio Llanos de la Fuente del Esparto, término de los Corrales y de la propiedad de D. Andrés Reyes Zamora, desapareció o fue hurtada, además de otra que pareció después.

Una burra de cuatro años, jallada, alzada regular, con el hierro de la Compañía Agrícola Española en la espaldilla izquierda, letra M número 9, y otro particular en la cadera del mismo lado. Se interesa el rescate, y de conseguirlo sea puesta a disposición de este Juzgado con sus tenedores, de no acreditar la legítima procedencia.

Dado en Osuna, a 19 Julio de 1920. Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Manuel Moreno Saíer.  
JO—10006

**PALENCIA**

Por medio de la presente se cita a las personas que puedan facilitar algún dato que pueda contribuir al reconocimiento del cadáver de un joven como de diez y ocho años de edad, grueso, nariz aguileña, no tiene pelo de barba, tenía una cicatriz pequeña hacia el lagrimal del ojo izquierdo, se decía que era natural de Madrid y vestía las ropas siguientes: pantalón negro de paño, muy sucio, lleno de manchas de aceite y hecho jirones, calzoncillos de punto inglés muy suave y muy viejos y deteriorados, camisa blanca de lienzo muy vieja y hecha jirones; chaleco de dril gris oscuro con rayas muy finas, blanco, boina azul, pequeña, alpargatas blancas, ordinarias, viejas, un pañuelo morado, pequeño, blanco, bordado con un pensamiento, cuyo sujeto fue arrojado en la estación de Zaragoza por el

tren número 89, sobre las vías de la tarde del día 16 del actual, cuyo cadáver no ha sido aún identificado; también se cita a las personas que puedan dar razón sobre los hechos de autos y puedan servir para el esclarecimiento del delito y circunstancias, lo que pondrán en conocimiento del Juzgado de instrucción de esta ciudad, quien instruye dicha causa, dentro del término de diez días.

Palencia, 20 de Julio de 1920.—El Secretario judicial, Marcial Fernández Salcedo.  
JO—10007

**PLASENCIA**

D. Ildefonso Baquero Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita a monsieur Etienne Marty, vecino de París, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado a fin de prestar declaración en el sumario que instruyó por hurto de una maleta y un maletín, de la propiedad de dicho señor de un coche del ferrocarril, en la estación de Baragona, y al propio tiempo se le instruye del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Plasencia, a 17 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Ildefonso Baquero Pérez.—P. S. M., José Hidalgo.  
JO—10009

**POLA DE LENA**

D. José María de Faes y Posal, Juez de instrucción accidental del partido de Pola de Lena.

Por el presente se instruye de los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Julián Lirio, padre del interfecto Eusebio Lirio Valdivielso, el cual falleció en Oviedo el día 8 de Junio último, a consecuencia de las lesiones sufridas en la estación de Ujo, al cual era de treinta años de edad, profesión ferrovial y natural de Madrid.

Pola de Lena, 20 de Julio de 1920. El Secretario, P. H., Nicomedes Fernández.—El Juez, José María de Faes.  
JO—10010

**RONDA**

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, y como dimanante del sumario número 126 del corriente año, sobre hurto, y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición de los tenedores ilegítimos, si en el todo no acreditan su legítima adquisición, de los semovientes que a continuación se expresan:

**Bandas de los Remedios**

Sobre ochos años cuando se aseguró, tapón, 1.36, capa negra; sedas partidores: crochado blanco y el hierro de la Compañía el Banco Agrícola Andaluz en el brazuelo derecho, propio de Francisco Jiménez Cárceles.

Dado en Ronda, a 16 de Julio de 1920.—El Juez, Magistrado.

Secretario, Antonio González y González.  
JO—10009

**SEGOVIA**

D. Vicente Crespo y Franco, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada en 18 del actual en autos de juicio universal promovidos ante el Juzgado de primera instancia de Baza, hoy pendientes en este Juzgado en concepto de pobre por el Procurador D. Santiago Mata en nombre y representación de D. Jesús Rodríguez Heras, domiciliado que estuvo en Sepúlveda sobre adquisición de los bienes dotales de la Capellanía titulada Misa de Alba o Patronato Real de Legos, fundada en Ayllón por el doctor D. Antonio Siguenza, dotadas con 90 fanegas y medida de pan que en censo perpetuo tenía el fundador sobre el Concejo de Santibáñez y unas casas con un huerto en la villa de Ayllón; se hace saber a D. Manuel Rodríguez de la Cruz, hijo del fallecido D. Jesús Rodríguez Heras, de ignorado domicilio, que en término de nueve días se persone en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Segovia a 19 de Junio de 1920.—El Juez, Vicente Crespo.—El Secretario, Juan B. Gómez del Villar.  
JO—10010

**TORROX**

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia dictada en este día en sumario 52/908 sobre asesinato de D. José Izquierdo Caparrós contra Francisco Pérez Caparrós (a) "Manzano" y otros, ha acordado sea citado por el presente a Jerónimo Pérez Ruiz, vecino que fui de Canillas de Alberca para que dentro del quinto día se persone ante este Juzgado a notificarle se ha dejado sin efecto el auto de procesamiento dictado en el citado sumario contra él mismo, con el apercibimiento a que haya lugar.

Torrox, 18 de Julio de 1920.—El Secretario judicial, Licenciado Francisco Casanoves.  
JO—10019

**TORTOSA**

D. Luis Álvarez Neyra, Juez de instrucción de este partido de Tortosa.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado se instruye causa criminal sobre hallazgo del cadáver de un hombre, que no ha podido ser identificado, en el kilómetro 198 de la vía férrea del término de Tortosa, partido de Campredó, la mañana del 16 del actual, cuyo sujeto, que iba en el tren correo procedente de Barberá, número 722, en dicho día se arrojó a la vía, el cual vestía traje de mezclilla azul, blusa blanca, camisa blanca con listas encarnadas, alpargatas blancas, calcetines oscuros, calzoncillos y faja negra de seda y camiseta interior con las iniciales P. S., sin que puedan darse más datos.

En su virtud, se llama a cuantas personas puedan tener efecto o parentesco con el referido sujeto cuya descripción es la que sigue:

este Juzgado con el objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento e identificación del cadáver si fuese posible.

Dado en Tortosa a 19 de Julio de 1920.—El Juez Luis Alvarez.—P. S. (ilegible).

JO—10020

## VALENCIA DE ALCANTARA

D. Manuel de Navasqués y Sáez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del semoviente que al final se retira, de la propiedad de D. Joaquín Cid de Rivera, vecino de San Vicente de Alcántara, y que le fué sustraído en la noche última de un cercado, al sitio de Lagunazo, de este término, y caso de ser habido, le pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

## Reseña de la caballería.

Una mula de nueve años negra, perteneciente a la raza española, alzada 1,59 metros, con pelos blancos en el costillar derecho, marca T en la nalga derecha, y la de la Sociedad El Fénix Agrícola, letra B, número 13, en la nalga izquierda.

Dado en Valencia de Alcántara a 20 de Julio de 1920.—El Juez, Manuel de Navasqués.—P. S. M. Antonio Martínez de Cepeda.

JO—10058

## VILLACARRILLO

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 39 del año actual, se instruye sumario por hurto de las caballerías que al final se reseñan, propias de D. Enrique Clemente, vecino de Castellar de Santistebán, cuyo hecho se realizó el día 28 de Febrero último en el sitio del Descargadero, término de Santistebán del Puerto, en el que he acordado llamar a los autores del hecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días para ser oídos y a la vez interesar de todos las Autoridades y de sus Agentes la detención de los mismos, así como de las personas en cuyo poder se encuentren dichas caballerías si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar se expide el presente.

## Señas de las caballerías.

Una mula de seis años, alzada 1,40 metros, castaño oscuro, capón, con lista blanca en el lomo, asegurado en la Alianza Agrícola.

Otra mula pelo castaño oscuro, alzada dos dedos más de la marca, de diez años, con un hierro en el lado izquierdo del cuello.

Dado en Villacarrillo a 17 de Julio de 1920.—El Juez, Francisco de Rojas.—P. S. M. (ilegible).

JO—10027

## JUGADOS MUNICIPALES

## MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 628 de orden del año actual contra Julián García, por daño inestimable, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 1 de Julio de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, D. Nicolás Morales, Juez interino; Adjuntos: D. Manuel Pintado y D. Mariano García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Julián García, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos al denunciado Julián García a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio; y notifiquese esta resolución por medio de cédula que para ello se entregará al alguacil.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Nicolás Morales.—Manuel Pintado.—Mariano García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Julián García, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 17 de Agosto de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B., Nicolás Morales.

JO—11999

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.563 de orden del año actual contra José López González, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 14 de Agosto de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, D. Nicolás Morales, Juez interino; Adjuntos: D. Ricardo Pérez Aragón y D. Manuel Rosell; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, José López González, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos al denunciado José López González, a la pena de veinticinco pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas: decretamos el comiso e inutilización del revólver y las seis cápsulas que se le ocuparon, y notifiquese esta resolución por medio de cédula.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Nicolás Morales.—Manuel Pintado.—Mariano García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio García García, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Nicolás Morales.—Ricardo P. Aragón.—Manuel Rosell.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José López González, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 14 de Agosto de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B., Nicolás Morales.

JO—11740

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.224 de orden del año actual, contra Antonio García García, por escándalo y uso de armas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 10 de Julio de 1920 el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, D. Nicolás Morales, Juez interino; Adjuntos: D. Manuel Pintado y D. Mariano García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Antonio García García, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos al denunciado Antonio García García, por la falta de escándalo en espectáculo público, a la pena de un día de arresto,

sufriendo en su domicilio, y 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente por la falta de uso de armas sin licencia, a la pena de 30 pesetas de multa, que debe satisfacer en igual forma que la anterior, y sufriendo en su caso el mismo apremio, y al pago de las costas: decretamos el comiso e inutilización del revólver y las seis cápsulas que se le ocuparon, y notifiquese esta resolución por medio de cédula.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Nicolás Morales.—Manuel Pintado.—Mariano García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio García García, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 19 de Agosto de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B., Nicolás Morales.

JO—12009

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 533 de orden del año actual, contra Crisanto García Fernández, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 13 de Julio de 1920, el Tribunal municipal el distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, D. Nicolás Morales, Juez interino; Adjuntos: D. Manuel Pintado y D. Mariano García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Crisanto García Fernández, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos al denunciado Crisanto García Fernández, a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas; y notifiquesete esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Nicolás Morales.—Manuel Pintado. Mariano García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Crisanto García Fernández, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 18 de Agosto de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B., Nicolás Morales.

JO—12008

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 617 de orden del año actual, contra Eustaquio Martínez, por daño inestimable, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 15 de Junio de 1920, el Tribunal municipal el distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, D. Humberto Llorente, Juez; y los Adjuntos D. Bruno Menoyo y D. Pedro Morales; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Eustaquio Martínez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos al denunciado Eustaquio Martínez, a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, suriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del inicio;

y notifiquesete esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente.—Bruno Menoyo.—Pedro Morales.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Eustaquio Martínez, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 16 de Agosto de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B., Nicolás Morales.

JO—12007

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 919 de orden del año actual contra Casimiro Gastón, por daño inestimable, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 8 de Julio de 1920, el Tribunal municipal el distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, D. Nicolás Morales, Juez interino; Adjuntos: D. Manuel Pintado y D. Mariano García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Casimiro Gastón, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos al denunciado Casimiro Gastón, a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, suriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas, y notifiquesete esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Nicolás Morales.—Manuel Pintado. Mariano García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Casimiro Gastón, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 18 de Agosto de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B., Nicolás Morales.

JO—12008

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 565 de orden del año actual, contra Manuel Romero, por daño inestimable, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 10 de Julio de 1920, el Tribunal municipal el distrito del Hospital, compuesto por los señores:

Presidente, D. Nicolás Morales. Juez interino; Adjuntos: D. Manuel Pintado y D. Mariano García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Manuel Romero, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos al denunciado Manuel Romero a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, suriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas, y notifiquesete esta resolución por edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Nicolás Morales.—Manuel Pintado. Mariano García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Romero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 18 de Agosto de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B., Nicolás Morales.

JO—12005

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.181 de orden del año actual, contra Joaquín Laguna Roura, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 8 de Julio de 1920, el Tribunal municipal el distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, D. Nicolás Morales, Juez interino; Adjuntos: D. Manuel Pintado y D. Mariano García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Joaquín Laguna Roura, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos al denunciado Joaquín Laguna Roura, a la pena de 50 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, suriendo, en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas; y notifiquesete esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Nicolás Morales.—Manuel Pintado. Mariano García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Joaquín Laguna Roura, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 18 de Agosto de 1920.—

El Secretario, Gregorio Esteban.—V. B.: Nicolás Morales.

JO—12004

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.208 de orden del año actual contra Manuel Romero Rodríguez, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 8 de Julio de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, D. Nicolás Morales, Juez interino; Adjuntos: D. Manuel Pintado y D. Mariano García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Manuel Romero Rodríguez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos al denunciado Manuel Romero Rodríguez, a la pena de 25 pesetas de multa, que debe abonar en papel de Pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, represión y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Nicolás Morales.—Manuel Pintado. Mariano García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Romero Rodríguez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 18 de Agosto de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V. B.: Nicolás Morales.

JO—12003

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 156 de orden del año actual contra Teodoro Hernán de la Fuente, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 8 de Julio de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, D. Nicolás Morales, Juez interino; Adjuntos: D. Manuel Pintado y D. Mariano García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado Teodoro Hernán de la Fuente, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos al denunciado

Teodoro Hernán de la Fuente, a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, suriendo, en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y a que indemnice a la Compañía de Tranvías en la cantidad de 12 pesetas y al pago de las costas; declaramos responsable civil y subsidiario al dueño de la carreta, Ramón Carsi, y notifíquese al primero esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Nicolás Morales.—Manuel Pintado. Mariano García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Teodoro Hernán de la Fuente, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 18 de Agosto de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V. B.: Nicolás Morales.

JO—12002

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 448 de orden del año actual contra Justimano Tudela Herrero, por infracción de la Ley de Caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 15 de Junio de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores siguientes: Presidente, Juez, señor D. Humberto Llorente; Adjuntos: don Bruno Menoyo y D. Pedro Morales; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Justimano Tudela Herrero de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Justimano Tudela Herrero, a la pena de 25 pesetas de multa, que debe abonar en metálico para entregar el aprehensor y denunciante, suriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio, decretamos el comiso y ratificamos declarándola bien efectuada la destrucción del conejo que le fué ocupado y notifíquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente.—Bruno Menoyo. Pedro Morales.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Justimano Tudela Herrero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 18 de Agosto de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V. B.: Nicolás Morales.

JO—12001

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 14 de orden del año actual contra Pedro González por daños inestimables, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 12 de Junio de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores siguientes: Presidente, Juez, señor D. Humberto Llorente; Adjuntos: don Bruno Menoyo y D. Pedro Morales; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Pedro González de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Pedro González a la pena de 30 pesetas de multa que debe abonar en papel de pagos al Estado, suriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio y notifíquesele esta resolución por medio de acólita que para ello se entregará al alguacil.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente.—Bruno Menoyo. Pedro Morales.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Pedro González, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 17 de Agosto de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V. B.: Nicolás Morales.

JO—12000

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 840 de orden del año actual contra Jesús Muñoz López, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 26 de Junio de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital compuesto por los Sres: Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente; Adjuntos, D. Bruno Menoyo y don Pedro Morales, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Jesús Muñoz López de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos al denunciado Jesús Muñoz López a la pena de seis días de arresto y represión por cada una de las dos faltas de lesiones, y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente, B. Menoyo, Pedro Morales.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha, X

para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Jesús Muñoz López, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 24 de Agosto de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.: Nicolás Morales.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 857 de orden del año actual contra Eugenia Núñez por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, a 24 de Junio de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital compuesto por los Sres: Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente; Adjuntos, D. Bruno Menoyo y don Pedro Morales, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Eugenia Núñez de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos a la denunciada Eugenia Núñez a la pena de 30 pesetas de multa que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio, y notifiquésele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente, B. Menoyo, Pedro Morales.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Eugenia Núñez, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 24 de Agosto de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.: Nicolás Morales.

JO—12220

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 709, de orden del año actual contra Filomena Reyes Valentina, Gabriel Hernández y Hortensia Fernández, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, a 22 de Julio de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital compuesto por los Sres: Presidente, Juez Sr. D. Nicolás Morales, interino; Adjunto, D. Manuel Pintado y D. Mariano García, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Filomena Reyes Valentina, Gabriel Hernández Reyes y Hortensia Fernández Martínez de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos a los denunciados

Filomena Reyes Valentina, Gabriel Hernández Reyes y Hortensia Fernández Martínez, a cada uno, a la pena de 30 pesetas de multa que deben abonar en papel de pagos al Estado, suriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio, y sobreseamos provisionalmente, en cuanto a las contusiones y dolores contusivos sufridos por la última, y notifiquésele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Nicolás Morales, Manuel Pintado, Mariano García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Filomena Reyes Valentina, Gabriel Hernández Reyes y Hortensia Fernández Martínez, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 24 de Agosto de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.: Nicolás Morales.

JO—12224

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.877 de orden del año actual contra Antonia Menéndez Morales, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, a 22 de Julio de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital compuesto por los Sres: Presidente, Juez Sr. D. Nicolás Morales, interino; Adjunto, D. Manuel Pintado y D. Mariano García, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Antonia Menéndez Morales de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos a la denunciada Antonia Menéndez Morales a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, anótese esta sentencia en el libro especial de faltas de este Juzgado; remítase hoja de relación de condena al Registro Central de Penados, quede definitivamente en poder de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid, Cáceres y Portugal el carbón que la sustrajo y notifiquésele esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Nicolás Morales, Manuel Pintado, Mariano García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Antonia Menéndez Morales, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 24 de Agosto de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.: Nicolás Morales.

JO—12225

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.550 de orden del año actual contra Enrique Furniel Coro y otro, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, a 24 de Agosto de 1920 el Tribunal municipal del distrito del Hospital compuesto por los Sres: Presidente Juez Sr. D. Nicolás Morales, interino; Adjuntos D. Ricardo Pérez Avargue, y D. Manuel Rosell, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Enrique Furniel Coro y José González Rodríguez de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos a los denunciados Enrique Furniel Coro y José González Rodríguez, a cada uno a la pena de 30 pesetas de multa que deben abonar en papel de pagos al Estado, suriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio por mitad; sobreseamos provisionalmente en cuanto a la contusión sufrida por el primero, al que se notificará esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID, y al segundo por cédula que para ello se entregará al alguacil.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Nicolás Morales, Ricardo P. Avarqués, Manuel Rosell.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Enrique Furniel Coro, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 24 de Agosto de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.: Nicolás Morales.

JO—12226

#### MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 408 seguido en este Juzgado contra Luis Alvarez y otro, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, el día 25 del mes de Junio y año de 1920.

El Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores: Juez, D. Eugenio Elices; Adjunto: D. Enrique Ferrer; D. José María Ortiz; vistos las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Mateo Carballo y Luis Alvarez,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Mateo Carballo González a la pena de cinco días de arresto menor y pago de la mitad de costas; y a Luis Alvarez a la pena de tres días de arresto menor y pago de la mitad de costas; y a ambos la sentencia por medio de cédula.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y

Firmamos.—Eugenio Elías.—Enrique Ferrer.—José María Ortiz.

Publicada el mismo día de su fecha, 21 de Julio de 1920."

Y para que sirva de notificación a Luis Alvarez, expido la presente en Madrid, a 24 de Agosto de 1920.—El Secretario, Galatino Globe.—V.º B.º Leonardo Magán.

JO—12250 bis.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 589 seguido en este Juzgado contra Angel Casillas Rodríguez, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 30 del mes de Julio y año de 1920.

El Tribunal municipal del distrito de la Universidad compuesto por los señores: Juez, D. Leonardo Magán; Adjuntos: D. Alberto Cebrián, y don Arturo Bonaplata; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan. Angel Casillas Rodríguez.

Fallamos que debemos condenar y condenar a Angel Casillas Rodríguez, a la pena de 30 pesetas de multa,

sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio; notificándose esta sentencia por medio de edictos.

Así por esta nuestra sentencia juzgado, lo pronunciamos mandamos y firmamos, Leonardo Magán.—Arturo Bonaplata.—Alberto Cebrián.

Publicada el mismo día de su fecha, 24 de Julio de 1920."

Y para que sirva de notificación a Angel Casillas Rodríguez, expido la presente en Madrid, a 24 de Agosto de 1920.—El Secretario, Galatino Globe. V.º B.º Leonardo Magán.

JO—12251 bis